



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 110014-003-011-2020-00302-00

De conformidad con el memorial y anexos que precede, el Juzgado, dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, quien, dentro del término de traslado contestó la demanda sin proponer medios exceptivos.

SEGUNDO: Secretaría del Despacho proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de fecha 15 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESOI SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá, D.C. 18 de diciembre 2023

Por anotación en estado No. **168** de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS
Secretario